



Mendoza, 05 de septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0016022/2017 y la Nota CUY N° 0028233/2017, en el cual la estudiante **María Suyai PALMIERI ZAPICO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Licenciatura en Bilingüismo Guaraní-Castellano**, **Licenciatura en Ciencias de la Educación** y **Licenciatura en Relaciones Institucionales** de la Universidad Nacional de Itapu, y la correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 5/12 - C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs.21. Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de los establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de los cual obran antecedentes de estas actuaciones, en fs. 19 y 20.

Que, en fs. 22, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 31 de agosto de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 22, el Consejo Directivo, en su sesión del día 31 de agosto de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **María Suyai PALMIERI ZAPICO (DNI. N° 38.207.231)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sociolingüística ➤ Antropología de la Educación ➤ Currículum. 	<i>por</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidades Curriculares Electivas: OCHO (8) créditos
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lengua Extranjera 	<i>por</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Lengua Extranjera: Ingles

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo